



---

IV LEGISLATURA NÚM. 102

---

2 de octubre de 1996

---

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### EN TRÁMITE

**PNL-103 Del G.P. Socialista Canario**, sobre Plan de Actuaciones Urgentes para la isla de Gran Canaria.

Página 3

**PNL-104 Del G.P. Socialista Canario**, sobre construcción de un nuevo hospital en La Gomera y adecuación del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe como hospital de crónicos.

Página 5

**PNL-105 Del G.P. Coalición Canaria (CC)**, sobre destino de los fondos de los proyectos 966 12 919 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, para la continuidad de los trabajos de limpieza de palmeras, recuperación de banales y lucha contra la erosión en Vallehermoso.

Página 6

**PNL-106 Del G.P. Socialista Canario**, sobre reglamentos para la regulación de los precios del agua y su transporte.

Página 7

**PNL-108 Del G.P. Socialista Canario**, sobre gestiones con la Compañía Iberia en relación con la oferta a los estudiantes canarios que cursan estudios en la Península.

Página 8

**PNL-109 Del G.P. Socialista Canario**, sobre impartición, en el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Santa Cruz de Tenerife, de los estudios de F.P.-2.3 de Patrón Mayor de Cabotaje, Patrón de Pesca de Altura y Mecánico Naval Mayor, durante el curso 1996-1997.

Página 8

**PNL-110** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre supresión del requisito de participación económica de los alumnos que opten a la residencia escolar en La Gomera para el curso 1996/97.

Página 9

## MOCIONES

### EN TRÁMITE

**M-3/I-15** Del **G.P. Socialista Canario**, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre retraso en la redacción y aprobación de los planes y programas establecidos en la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

Página 10

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### PREGUNTAS

**PO/P-23** Del señor diputado **D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre situación administrativa de la inversión prevista en los Presupuestos de 1998 para la Residencia de la Tercera Edad en El Pinar, Frontera.

Página 11

**PO/P-24** Del señor diputado **D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre situación administrativa de la inversión prevista en los Presupuestos de 1998 para la Casa Cultural de El Pinar, Frontera.

Página 11

**PO/P-25** Del señor diputado **D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre situación administrativa de la inversión prevista en los Presupuestos de 1996 para el Polideportivo de Frontera.

Página 11

**PO/P-26** Del señor diputado **D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular**, dirigida al Gobierno, sobre posición de la Consejería de Obras públicas, Vivienda y Aguas en relación con el informe negativo de impacto ambiental de la carretera de Valverde a Frontera por Los Roquillos.

Página 12

---

**PROPOSICIONES NO DE LEY****EN TRÁMITE**

**PNL-103 Del G.P. Socialista Canario, sobre Plan de Actuaciones Urgentes para la isla de Gran Canaria.**

(Registro de Entrada núm. 1.439, de 12/07/96.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre Plan de Actuaciones Urgentes para la isla de Gran Canaria.

**Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 1996.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**ANTECEDENTES**

El debate suscitado recientemente en Canarias sobre la situación de la isla de Gran Canaria en el contexto regional es producto de una larga serie de acontecimientos cuya génesis se remonta a los últimos años de la década de los ochenta, con la aparición de los insularismos insolidarios. La confluencia de factores tales como el sistema electoral, la utilización torticera de esas voluntades insularistas, la posterior y presente ausencia de dirección política en la distribución de los recursos regionales, la desaparición de la planificación regional en cada uno de los ámbitos competenciales de la Comunidad Autónoma, entre otros, han dado como resultado una situación de crispación derivada, fundamentalmente, de la falta de atención a las necesidades concretas y reales de los canarios.

Pero si durante una primera etapa de la autonomía canaria funcionaron los mecanismos de la solidaridad en la distribución de los recursos e inversiones regionales, en

estos últimos años se ha invertido esa tendencia, de modo que las acciones regionales no han estado dirigidas a atender eficazmente las necesidades reales, sino que han sido producto de actuaciones políticas que han tenido que ver más con la satisfacción de las reclamaciones de los insularismos insolidarios y de sus dirigentes.

En este escenario, la isla de Gran Canaria ha sufrido de manera directa las consecuencias de estas políticas y ha visto desatendidas sus más elementales necesidades objetivas en materia de empleo, vivienda, lucha contra la pobreza y la marginación, infraestructuras básicas, formación profesional, comunicaciones, etcétera.

Está ampliamente contrastado el alto índice de pobreza y de marginación que se concentra en Gran Canaria, sobre todo en su capital. Los informes más imparciales sitúan en esta isla a más de la mitad de las familias bajo el umbral de la pobreza de toda Canarias, circunstancia que conlleva los más que conocidos problemas colaterales de marginalidad, chabolismo, desigualdad y exclusión, todo ello con un alarmante incremento de estos problemas en la población juvenil.

Sólo en Las Palmas de Gran Canaria existen 450 chabolistas y en toda Gran Canaria, 800. Sin embargo, no parece haber sido suficientemente contundente estos sangrantes datos para hacer reaccionar a la Administración, que no ha sido capaz de invertir los recursos destinados a aliviar este lacerante problema social. En la capital grancanaria, además, existen a fecha de hoy 8.000 solicitudes de viviendas de alquiler, lo que deja en evidencia la propuesta del Gobierno de Canarias de 3.000 actuaciones en el marco del Plan de Viviendas.

Para completar el panorama de la falta de respuesta de las Administraciones públicas al problema de la vivienda, el Gobierno de la nación acaba de eliminar la cesión de terrenos correspondientes al 15% del Aprovechamiento Tipo en las actuaciones urbanísticas asistemáticas en suelo urbano, lo que limita aún más la capacidad de los ayuntamientos para hacerse con suelos con destino a los programas de viviendas.

Junto a las graves carencias de tipo social, Gran Canaria arrastra un importante déficit, unos cuellos de botella que no han permitido un desarrollo económico y social sostenido. Estos déficits se han evidenciado en comunicaciones—fundamentalmente en infraestructuras—, vivienda, modernización de las instalaciones turísticas, escaso dinamismo de sectores determinantes como el Puerto de La Luz, insuficientes inversiones públicas y la falta de atención a la calidad ambiental, y el cultivo de una economía muy poco plural, entre otros aspectos a los que habría que sumar el factor estratégico de la formación profesional, cuyo modelo aplicado hasta ahora ha resultado un estrepitoso fracaso en lo que hace referencia a su sintonía con las necesidades dinámicas del mercado laboral.

La excesiva rigidez del planeamiento territorial ha impedido, en muchos casos, el establecimiento de inversiones turísticas de importancia que coadyuven a la generación de empleo y de riqueza y a la mejora de la calidad de la oferta turística en Gran Canaria.

A lo largo de los últimos años, ante la evidencia de esta falta de atención a las necesidades de Gran Canaria, desde diversos ámbitos se han arbitrado algunas propuestas que, sin embargo, no han dado como resultado la solución, sino muy al contrario, el incremento de la frustración.

Así, en diciembre de 1992, este Parlamento adoptó, por unanimidad, un acuerdo que hacía referencia a la elaboración de un Plan Estratégico para Gran Canaria. Pasados casi cuatro años, ni siquiera existen noticias de un estudio de las necesidades, que debió elaborarse, y que contó con una dotación presupuestaria de 50 millones de pesetas. Ese Plan Estratégico, por lo tanto, sigue sin existir.

Paralelamente, el Gobierno de Canarias ha llevado a cabo una actuación ordinaria por la cual ha tratado a Gran Canaria más pendiente del equilibrio presupuestario que de afrontar firmemente sus necesidades. Y para colmo de males, no ha sabido, querido o podido, siquiera, llevar a término las inversiones presupuestadas, tanto desde sus propios recursos, como a través de los convenios suscritos con el Gobierno de la nación. Así ha ocurrido, por poner sólo dos ejemplos, con el Convenio de Carreteras y con la erradicación del chabolismo.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

#### TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el plazo máximo de dos meses, elabore y presente ante la Cámara un Plan de Actuaciones Urgentes para la isla de Gran Canaria en el que se contengan los aspectos y directrices que se describen a continuación y que habrán de coordinarse y consensuarse necesariamente con las Administraciones públicas de la isla de Gran Canaria.*

#### **1) Recuperación de Las Palmas de Gran Canaria como capital insular.**

*Dentro de las previsiones del PIOT, el Gobierno apoyará e impulsará las operaciones dirigidas a la consolidación de la función y carácter capitalino de Las Palmas de Gran Canaria y ordenación de sus relaciones metropolitanas con su entorno.*

*Estas operaciones se concretarán en:*

- Ordenación del Frente Marítimo de Las Palmas de Gran Canaria.
- Regeneración turística de Las Canteras.
- Distrito Central Recreativo y de Negocios en el Puerto de La Luz.
- Recuperación del casco histórico-artístico de Vegueta-Triana.
- Sistema de equipamientos en la Circunvalación Tangencial de Las Palmas de Gran Canaria.

*Asimismo, el Gobierno respaldará decididamente el desarrollo del acuerdo entre el Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria para la conversión de la antigua cantera de Roque Ceniciento (La Isleta) en área ZEC para mercancías.*

*Por otro lado, el Gobierno de Canarias impulsará y auspiciará:*

- *La construcción del intercambiador de transportes proyectado en el Parque de Santa Catalina.*
- *El Plan Estratégico de Guaguas Municipales.*
- *La creación del Registro de Comerciantes Africanos, aprobado por este Parlamento a propuesta del Grupo Socialista.*

#### **2) Lucha contra la pobreza y la marginación.**

*El Gobierno de Canarias, en el marco del Plan de lucha contra la pobreza, a desarrollar en toda Canarias, habrá de concretar un conjunto de actuaciones para la superación de situaciones de carencia y marginación social de individuos, grupos y comunidades en Gran Canaria. Este plan habrá de tener como principios inspiradores la prevención, la integración, la coordinación entre instituciones y ONGs, que permita la participación, aplicando el principio de globalidad en el desarrollo de los programas.*

*Los proyectos deberán realizarse en línea con los distintos programas europeos de lucha contra la pobreza. Han de ser de interés comunitario, con la participación activa de los afectados, innovadores y que conduzcan a una integración social, educativa y profesional de la mayor parte de los individuos en riesgo de marginación.*

*En este contexto, ha de establecerse un plan rector que permita la coordinación entre todas las instituciones, tanto públicas como privadas, para: recabar y sistematizar cuanta información exista sobre los aspectos más relevantes del fenómeno de la pobreza; elaborar los instrumentos y protocolos necesarios para el desarrollo de las actividades estipuladas en el plan, basándose en estrategias de prevención, inserción y participación, y establecer metodologías de coordinación interinstitucional, gestión técnica y administrativa, temporalización, evaluación y seguimiento.*

#### **3) Chabolismo y Vivienda.**

*Las actuaciones en materia de erradicación del chabolismo previstas en el III Plan de Vivienda son claramente insuficientes. Por tanto es necesario que se incrementen hasta 700 el número de actuaciones que han de incluirse dentro del régimen especial en alquiler y permitir a los chabolistas integrarse en las listas de solicitantes de viviendas, de modo que se eviten ghettos.*

*En cuanto al régimen de viviendas de alquiler los actuaciones han de cifrarse en 4.500. Igualmente, ha de atenderse la demanda de municipios con necesidades de viviendas fuera del área geográfica principal.*

*Es necesario, asimismo, incentivar el acceso a la propiedad de viviendas, tanto de régimen especial en venta, como de autoconstrucción, con distintas modalidades de subvenciones.*

*Promotores, entidades financieras y Comunidad Autónoma han de alcanzar un acuerdo que permita a los solicitantes financiar la cantidad a abonar en concepto de entrada para la compra de su vivienda.*

*Los suelos aportados por los ayuntamientos para las viviendas promovidas dentro del régimen especial en alquiler y para erradicación del chabolismo deben contar con subvenciones del 100% del suelo aportado. Esas subvenciones habrán de estar destinadas obligatoriamente*

te a la compra de suelo por parte de los ayuntamientos. Las Administraciones central y autonómica habrán de obligarse a proporcionar suelos de su propiedad para el Plan de Vivienda. Igualmente podrán adquirir, suelos directamente, previa consulta a los ayuntamientos, sustituyéndolos por subvenciones a los mismos.

#### 4) Formación y Empleo.

En el marco del Plan General de Empleo de Canarias, el Gobierno de Canarias acometerá con urgencia actuaciones reforzadas en materia de formación y empleo para Gran Canaria que deberán estar especialmente dirigidas a aquellos sectores que están en situación de mayor desventaja, tendentes a corregir la marginalidad. Dichas actuaciones habrán de marcarse como uno de sus objetivos conseguir a corto plazo que no haya ninguna familia con la totalidad de sus miembros desempleados. Igualmente prestará una especial atención a los colectivos más jóvenes y al fomento del movimiento cooperativo de carácter social.

En cuanto a la Formación, las referidas actuaciones habrán de adaptarse de manera más efectiva la oferta con las necesidades del mercado laboral, con especial atención a la necesaria y diáfana coordinación entre la Formación Profesional reglada, ocupacional y continua.

#### 5) Comunicaciones.

**5.1 Infraestructuras:** El Gobierno de Canarias establecerá, en el marco del presente Plan estratégico, las fechas referenciales de terminación de las grandes infraestructuras pendientes en Gran Canaria. A saber: Circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, Variante Guía-Gáldar-Agaete, continuación de la GC-1 hasta Mogán, Variante de Tafira y desdoblamiento Arucas-Güta.

El Gobierno de Canarias habrá de resolver por sí, o en cooperación con el Cabildo Insular de Gran Canaria la mejora de los accesos a los municipios de medianías de Gran Canaria, acometiendo las obras precisas para elevar su nivel de seguridad y operatividad.

**5.2 Transportes:** El Gobierno de Canarias agilizará al máximo los trámites precisos para la coordinación de servicios (insularización) entre las tres empresas de transportes regulares de viajeros por carretera, de modo que se unifiquen criterios tarifarios, de utilización de títulos de viaje, evitación de transbordos, etcétera.

Igualmente, el Gobierno de Canarias agilizará la firma del preceptivo contrato-programa insular con las empresas transportistas y pondrá en marcha los estudios pertinentes para la viabilidad de nuevos modelos de transporte complementarios a los actuales, especialmente en Las Palmas de Gran Canaria.

#### 6) Recursos hídricos.

El Gobierno de Canarias activará los mecanismos precisos para: impulsar adecuadamente el canal Trasvasur y su extensión a los límites establecidos en el proyecto original; igualmente, y a través del Consejo Insular de Aguas, cooperar en la corrección de las graves deficiencias de la depuradora de aguas residuales y posibilitar su

reutilización, fundamentalmente para el regadío de medianías, asimismo en cooperación con otras administraciones, promover soluciones a la escasez de agua en las zonas de medianías de Gran Canaria, e impulsar la construcción de plantas depuradoras, desaladoras y potabilizadoras en todos aquellos núcleos donde se considere necesario.

#### 7) Operaciones estratégicas.

El Gobierno de Canarias auspiciará, en colaboración con las administraciones locales grancanarias, las siguientes operaciones estratégicas de interés insular contenidas en el Plan Insular de Ordenación del Territorio (PIOT) de Gran Canaria:

- Parque Aeroportuario de Actividades Económicas.
- Rehabilitación integral del Paisaje de Gran Canaria.
- Ordenación de productos turísticos, como el Santa Águeda (San Bartolomé de Tirajana)
- Regeneración y estructuración del sistema de asentamientos en la plataforma costera este.

Asimismo, en sintonía con el PIOT y la Ley de Turismo, habrán de arbitrase los mecanismos necesarios de flexibilización, que permitan intervenciones que mejoren la calidad de la oferta turística. En este sentido, ha de recuperarse la figura de las zonas turísticas discontinuas para operaciones de oferta de especial calidad.

#### 8) Financiación.

Para llevar a término las presentes directrices, el Gobierno de Canarias aunará y coordinará sus propios recursos con los del resto de las Administraciones públicas, incrementará las partidas necesarias, creará las que fueran menester y captará, mediante la elaboración de proyectos, fondos procedentes de la Unión Europea."

Canarias, a 11 de julio de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

**PNL-104 Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de un nuevo hospital en La Gomera y adecuación del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe como hospital de crónicos.**

(Registro de Entrada núm. 1.449, de 15/07/96.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.3.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de un nuevo hospital en La Gomera y adecuación del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe como hospital de crónicos.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publica-

ción en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 1996.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, en San Sebastián de La Gomera, es un centro hospitalario que, cuando se construyó, fue pensado para desarrollar sólo pequeñas intervenciones y para muy pocos enfermos de atención especializada.

En la actualidad, y después de una ampliación, cuenta con solo 33 camas, con una ocupación casi del cien por cien. Por otro lado es de tener en cuenta que éste es el único centro hospitalario de la isla, que muchas veces no sólo cumple funciones en atención especializada, sino que frecuentemente muchas camas se vienen ocupando por enfermos crónicos, dada la inexistencia de centro para estos enfermos.

De otra parte, es conocido que una ampliación del actual hospital sólo resuelve el problema parcialmente, dado que sólo podría llegar a 55 camas y para ello habría que cerrar durante las obras el laboratorio, rayos x, y el área de administración y adecuar otras instalaciones como la cocina a las nuevas camas.

Actualmente en la isla no se prestan determinadas especialidades, altamente demandadas por la población dado que faltan espacios y camas, sirva como ejemplo que cirugía ocupa más del cien por cien de las camas asignadas.

La isla de La Gomera recibió en 1995, 1.150.000 visitantes, su desarrollo turístico está en una fase de despegue importante, por lo que se hace cada vez más necesario planificar las necesidades sanitarias de la isla y garantizar a su población y visitantes un correcto tratamiento, tanto en la atención a enfermos crónicos como en la especializada.

Esta necesidad se traduce en que La Gomera debe contar con un hospital de crónicos que responda a la demanda cada vez mayor y, a la vez, de un hospital de atención especializada de alrededor de 100 camas que responda a las necesidades de los próximos 15 años.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

#### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, con carácter urgente, acometa la*

*construcción de un nuevo hospital en la isla de La Gomera con una capacidad mínima de cien camas, adecuando el existente como hospital de crónicos.”*

Canarias, a 12 de julio de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

**PNL-105 Del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre destino de los fondos de los proyectos 966 12 919 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, para la continuidad de los trabajos de limpieza de palmeras, recuperación de bancales y lucha contra la erosión en Vallehermoso.**

(Registro de Entrada núm. 1.469, de 17/07/96.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.4.- Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre destino de los fondos de los proyectos 966 12 919 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, para la continuidad de los trabajos de limpieza de palmeras, recuperación de bancales y lucha contra la erosión en Vallehermoso.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 1996.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, a propuesta del diputado por la isla de La Gomera D. Pedro Medina Calero, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996 figura la cantidad de 25 millones de pesetas para el proyecto denominado “Mejora y acondicionamiento del Camino Forestal entre Los Chorros de Epina y el Barrio de Alojera” (Vallehermoso-Gomera) con el código 966 12 919.

El camino forestal entre Los Chorros de Epina y Alojera en estos momentos no es una obra prioritaria para la población local, y el mismo sólo es transitado en la actualidad por algunos viandantes foráneos.

Igualmente figura en los Presupuestos para 1996 la cantidad de cuatro millones para la mejora del paisaje rural y urbano, con el Código 966 12 256.

La Consejería de Política Territorial en los últimos dos años viene acometiendo en la zona, concretamente en los barrios de Epina, Alojera, Tazo y Arguamul, programas de recuperación de bancales, limpiezas de palmeras y lucha contra la erosión, de optimas repercusiones sociales y económicas para la población local y que contribuye eficazmente a la mejora ambiental y paisajística del entorno rural y urbano del noroeste de La Gomera. Estas acciones por sus efectos beneficiosos y por entrar de lleno en la filosofía del Plan de Acción Especial para la isla de La Gomera, que esta elaborando el Gobierno de Canarias, se precisa darle la máxima continuidad posible.

Por todo ello, es por lo que el Grupo de Coalición Canaria eleva a la mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

#### TEXTO

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que los fondos económicos de los Proyectos 966 12 919, denominados "Mejora y acondicionamiento del camino forestal entre los Chorros de Epina y el barrio de Alojera" y "Vallehermoso, mejora paisaje rural y urbano" se destinen a dar continuidad a los trabajos de limpieza de palmeras, recuperación de bancales y lucha contra la erosión que se vienen ejecutando por parte de la Consejería de Política Territorial en los barrios de Alojera, Epina, Tazo y Arguamul del municipio de Vallehermoso (Gomera).*

Canarias, a 1 de julio de 1996.- EL PORTAVOZ, Fdo.: José Miguel González Hernández.

**PNL-106 Del G.P. Socialista Canario, sobre reglamentos para la regulación de los precios del agua y su transporte.**

(Registro de Entrada núm. 1.575, de 08/08/96.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.5.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre reglamentos para la regulación de los precios del agua y su transporte.

##### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 1996.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La Ley 12/90, de 26 de julio, de Aguas, tiene como objeto "la regulación integral de los aprovechamientos y recursos hídricos y la ordenación de todo el dominio público hidráulico", al mismo tiempo que configura como principio legal básico "la subordinación de todas las aguas al interés general".

La misma Ley, en sus artículos 10.1) y 113.1, establece que son funciones de los Consejos Insulares de Aguas "la fijación de los precios del agua y su transporte, en aplicación de lo que reglamentariamente establezca el Gobierno de Canarias", quien definirá los criterios para la fijación de precios, conforme al régimen de precios autorizados.

Igualmente, en su Disposición Final Primera.1, la Ley 12/90, mandata al Gobierno de Canarias a elaborar y aprobar, en el plazo de un año, los reglamentos necesarios para la aplicación de la misma. Sin embargo, transcurridos seis años de la publicación de la Ley, no se ha producido el aludido desarrollo reglamentario, en lo que a regulación de precios se refiere.

Este hecho está propiciando que, en el mercado del agua para riego agrícola, se produzcan maniobras especulativas, que alteran artificialmente los precios, con importantes repercusiones negativas para las rentas del sector, al propio tiempo que se aprovechan como factores coactivos para obligar a los agricultores a canalizar la comercialización de sus productos a través de determinadas empresas.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

#### TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y aprobar los reglamentos necesarios para regular los precios del agua y su transporte."*

Canarias, a 31 de julio de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

**PNL-108 Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones con la Compañía Iberia en relación con la oferta a los estudiantes canarios que cursan estudios en la Península.**

(Registro de Entrada núm. 1.730, de 19/09/96.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.7.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones con la Compañía Iberia en relación con la oferta a los estudiantes canarios que cursan estudios en la Península.

**Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 1996.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**ANTECEDENTES**

La compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, oferta, desde el 1 de septiembre del presente año, una tarifa especial para los estudiantes canarios que viajen desde Tenerife y Gran Canaria a varios destinos en la península Ibérica.

Siendo buena esta oferta, es sin embargo muy corta y restrictiva, toda vez que los efectos de la misma concluyen el 1 de diciembre próximo, no contemplándose el regreso de los estudiantes canarios de la Península para las vacaciones de Navidad, época de casi obligado regreso a los hogares, ni tampoco otros viajes de ida y vuelta correspondientes al año 1997, en sus períodos vacacionales reglados.

Por otro lado, y esto es mucho más grave, la Cía. Iberia, en las condiciones actuales de esta oferta, discrimina totalmente a los estudiantes residentes en las islas periféricas que cursan sus estudios en la Península, ya que los descuentos que se ofertan afectan única y exclusivamente a los vuelos realizados desde Tenerife y Gran Canaria, con lo que los estudiantes no residentes en las islas capitalinas han de

abonar íntegramente los traslados desde su isla de residencia a las de Tenerife o Gran Canaria si desean acogerse a esos descuentos. Tampoco la oferta de Iberia contempla la posibilidad de viajar desde aquellas islas periféricas que dispongan de vuelos directos regulares programados por Iberia y sus compañías filiales con destino a la Península, con lo que tampoco se potencia el tráfico aéreo de las islas periféricas.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

**TEXTO**

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que establezca, de forma inmediata, negociaciones con la compañía Iberia, Líneas Aéreas de España, conducentes a que la oferta, que esta compañía ha realizado desde el 1 de septiembre de 1996 a los estudiantes canarios que cursan estudios en la península Ibérica, contemple los siguientes extremos:*

*1. Que los descuentos ofertados contemplen el regreso de los estudiantes hasta el 31 de diciembre de 1996 y que, como mínimo, se mantengan durante todo el año 1997, coincidiendo con el inicio y finalización de los períodos vacacionales reglados.*

*2. Que los beneficios ofertados acojan también a los estudiantes residentes en las islas periféricas, sin mayor coste añadido.*

*3. Que la oferta realizada por la compañía Iberia afecte también a los vuelos regulares que dicha compañía y sus filiales realizan desde las islas periféricas que mantengan vuelos regulares directos con puntos de destino en la península Ibérica.”*

Canarias, a 17 de septiembre de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

**PNL-109 Del G.P. Socialista Canario, sobre impartición, en el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Santa Cruz de Tenerife, de los estudios de F.P.-2.3 de Patrón Mayor de Cabotaje, Patrón de Pesca de Altura y Mecánico Naval Mayor, durante el curso 1996-1997.**

(Registro de Entrada núm. 1.751, de 20/09/96.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.8.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre impartición, en el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Santa Cruz de Tenerife, de los estudios de F.P.-2.3 de Patrón Mayor de Cabotaje, Patrón de Pesca de Altura y Mecánico Naval Mayor, durante el curso 1996-1997.

**Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publica-



ción en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 1996.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

El 26 de junio de 1996, siguiendo órdenes escritas del Sr. Viceconsejero de Pesca del Gobierno de Canarias, el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Santa Cruz de Tenerife abre la preinscripción para el curso F.P.-2.3, en las titulaciones de Patrón Mayor de Cabotaje, Patrón de Pesca de Altura y Mecánico Naval Mayor.

Si tenemos en cuenta que la impartición de este último curso (5º) había desaparecido en Tenerife desde 1986, en favor de los mismos estudios en el centro ubicado en Lanzarote, no debe extrañar la respuesta de los alumnos, alcanzando la respetable cifra de 84 preinscritos.

Entre estos alumnos destaca el alto número de adultos que necesitan mejorar su titulación para progresar en sus puestos de trabajo, o incluso mantenerlos por las mejoras tecnológicas del sector, y que no pueden desplazarse fuera de la isla, so pena de perder sus actuales empleos y dejar a sus familias sin ingresos económicos durante todo un curso.

Pese a haberse autorizado verbalmente el inicio de la matrícula definitiva, sorprendentemente, la Viceconsejería de Pesca se vuelve atrás en sus planes y, a pocos días del comienzo del curso, decide no impartir los estudios mencionados y remitir a los solicitantes al centro de Lanzarote, alegando la falta de tres profesores (Religión, Educación Física e Inglés).

Ante el gravísimo perjuicio causado a un numeroso grupo de ciudadanos y la ínfima cantidad de dinero necesaria para resolver el problema planteado, pudiendo incluso hablarse de ahorro en becas de residencia de los alumnos, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

#### TEXTO

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que cumpla su promesa de impartir, en el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Santa Cruz de Tenerife, los estudios de F.P.-2.3 en las especialidades de*

*Patrón Mayor de Cabotaje, Patrón de Pesca de Altura y Mecánico Naval Mayor, durante el curso 1996-1997, coordinando las actuaciones de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Educación para cubrir las necesidades de personal docente.”*

Canarias, a 20 de septiembre de 1996.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.  
Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

**PNL-110 Del G.P. Socialista Canario, sobre supresión del requisito de participación económica de los alumnos que opten a la residencia escolar en La Gomera para el curso 1996/97.**

(Registro de Entrada núm. 1.757, de 23/09/96.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de septiembre de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.9.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre supresión del requisito de participación económica de los alumnos que opten a la residencia escolar en La Gomera para el curso 1996/97.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de septiembre de 1996.-  
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Canarias, mediante Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la cual se convocan plazas de alumnos en residencias escolares para el próximo curso 1996/97, determina que los residentes que cursen estudios de enseñanza no obligatoria participen económicamente en los gastos de la residencia, ingresando en la cuenta de ésta la cantidad de doscientas mil (200.000.-) pesetas por plaza.